CONSTANCIA SECRETARIAL
A despacho del Señor Juez el presente proceso, y se informa lo siguiente:
-La parte demandante allega avalúo catastral del bien inmueble objeto del presente proceso, a saber, el identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-10462.
-Por parte de los delegados departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Caldas, se allegó oficio No. 002023 por el cual se informa el contenido del del auto por medio del cual se dio por terminado el proceso coactivo No. 9001767 seguido en contra del señor DIEGO ANDRÉS GÓMEZ RIVEROS, como consecuencia del pago total de la obligación contenida en la Resolución No. 011 del 14 de marzo de 2019, y en consecuencia se ordenó el levantamiento del embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-10462.
-La parte demandante allega solicitud de señalamiento de fecha y hora para el remate del bien inmueble objeto de medidas cautelares en este proceso.
Sírvase proveer.
Manizales, noviembre 22 de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JHON JAIRO GÓMEZ VALENCIA
3ER ACREEDOR ACUMUL.	GUSTAVO GONZÁLEZ OLIVEROS
DEMANDADOS:	OLGA PATRICIA RAMIREZ ARANGO
	DIEGO ANDRÉS GÓMEZ RIVEROS
RADICADO	17001310300620180014100

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del avalúo comercial del bien inmueble identificado con folio de matrícula 100-10462 (Expediente digital/C01Principal/66), presentado por la parte demandante, por el término de DIEZ (10) días, en atención a lo previsto en el numeral 2 art. 444 C.G.P.

SEGUNDO: AGREGAR la comunicación remitida por parte de los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Caldas, para el conocimiento de la parte interesada y demás fines pertinentes.

TERCERO: APLAZAR LA DECISIÓN sobre la fijación de fecha y hora para el remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 100-10462., hasta tanto se encuentre en firme el correspondiente avalúo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado del 23/NOV/2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e36ae515bd90a7c33bf70dbd8278b3a5bbc24e959fc42f745474291b93833a1**
Documento generado en 22/11/2022 08:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica